



RESOLUCIÓN DNAT-2023-1356
SALTA, 25 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.810/2023

VISTO

La nota presentada por la Sra. Teonila Corimayo – Jefa de Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Naturales - mediante la cual solicita la concesión de cuatro (4) horas extras semanales a favor del Sr. Miguel Ángel Cabezas - Categoría 7 – Personal de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - para realizar tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO

Que, motiva su pedido: "... en la necesidad de realizar numerosas tareas relacionadas al archivo, legajos, expedientes, control de resoluciones en legajos y varias labores propias del departamento..."

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto la suscripta resuelve autorizar la concesión de cuatro (4) horas extras semanales desde el mes de septiembre hasta diciembre de 2023, a favor del Sr. Miguel Ángel Cabezas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS** – DNI Nº 23.319.460 – Categoría 7 – Personal de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - la cantidad de cuatro (4) horas semanales a partir del mes de septiembre de 2023 hasta diciembre de 2023 o hasta nueva resolución, para colaborar en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco previsto por el Decreto 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal Nodocente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además el horario y funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º - Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios asignados y pendientes de asignar de esta Facultad, correspondiente al presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Sr. Cabezas, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social, Dirección de Liquidación de Haberes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales